

Departamento	CAUCA	Municipio	VILLA RICA	Fecha	19/02/2024	Hora:	10:00
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Código único de la investigación y delito(s):

19	573	60	00631	2022	00127
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/VICTIMA:

Víctima												
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	34.561.197	
Expedido en		País: COLOMBIA		Departamento:		CAUCA			Municipio: POPAYÁN			
Primer Nombre		EIDY					Segundo Nombre		LILIAN			
Primer Apellido		OROZCO					Segundo Apellido		BOLAÑOS			
Fecha de Nacimiento		Día	12	Mes	04	Año		1972	Edad	52	Sexo	FEMENINO
Lugar de Nacimiento												
País		COLOMBIA		Departamento		CAUCA			Municipio		POPAYÁN	
Alias o apodo					Profesión u ocupación			ENFERMERA				
Estado civil		SOLTERA			Nivel Educativo			TÉCNICO EN ENFERMERIA				
Lugar de residencia												
Dirección		CALLE 18A No. 20-31				Barrio		Aranjuez				
Municipio		Cali		Departamento		VALLE DEL CAUCA			Teléfono		3177782350	
Correo Electrónico		Angelyvasquezv03@gmail.com										

DATOS DE LA DEFENSA												
Tiene asignado defensor?		N0	SI X	Público:			Privado			LT		TP: 99.690
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	16.772.858	
Expedido en		Departamento:		Valle del Cauca					Municipio:		Cali	
Nombres:		ANDRÉS					Apellidos:		TORRES HERRERA			
Lugar de notificación												
Dirección:		Avenida Roosevelt No. 39-25				Barrio:						
Departamento:		Valle del Cauca				Municipio:		Cali				
Teléfono:		315-2822477			Correo electrónico		Andrestorres6927@gmail.com					

2. DATOS DEL CITADO No. 1 :

Identificación												
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.		C. E.		Otro		No.	1.112.470.958	
Expedido en		País: COLOMBIA		Departamento:		Valle del Cauca			Municipio: Jamundí			
Primer Nombre		HENRY					Segundo Nombre		DAVID			
Primer Apellido		ORJUELA					Segundo Apellido		FERNÁNDEZ			
Fecha de Nacimiento		Día	12	Mes	09	Año		1990	Edad	33	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento												
País		COLOMBIA		Departamento		VALLE DEL CAUCA			Municipio		JAMUNDÍ	

Alias o apodo		Profesión u ocupación	TÉCNICO MECANICO AGRICOLA		
Estado civil	UNIÓN LIBRE	Nivel Educativo	MECANICO AGRICOLA		
Lugar de residencia					
Dirección	Calle 11 No. 65-225		Barrio	Jorge Eliecer Gaitán	
Municipio	Jamundí	Departamento	Valle del Cauca		Teléfono 314-8851457
Correo Electrónico					

DATOS DE LA DEFENSA									
Tiene asignado defensor?	N0	SI X	Público:		Privado		LT		TP: 170.305
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No. 16.463.005
Expedido en	Departamento:	Valle del Cauca					Municipio:	Cali	
Nombres:	JOHN EDWARD				Apellidos:	MARTÍNEZ SALAMANCA			
Lugar de notificación									
Dirección:	Avenida 2 Norte No. 4N-36				Barrio:	Edificio Kronos Oficina 101			
Departamento:	Valle del Cauca				Municipio:	Cali			
Teléfono:	301-3486878				Correo electrónico	jhonmartinez@grupo3abogados.com.co			

3. DATOS DEL CITADO No. 2 :

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C. E.		Otro		No. 1.061.537.871		
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:	Cauca		Municipio:	Piendamó					
Primer Nombre	SIBER				Segundo Nombre	ESGARDO					
Primer Apellido	OTERO				Segundo Apellido	CAMAYO					
Fecha de Nacimiento	Día	29	Mes	07	Año	1993		Edad	31	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento	CAUCA		Municipio	PIENDAMO				
Alias o apodo					Profesión u ocupación	OFICIOS VARIOS					
Estado civil	UNIÓN LIBRE				Nivel Educativo	BACHILLER					
Lugar de residencia											
Dirección	Vereda Farallones				Barrio	Tunia Cauca					
Municipio	Tunia		Departamento	Cauca			Teléfono	304-3067696			
Correo Electrónico											

ABOGADO LA EQUIDAD										
Tiene asignado defensor?	N0	SI X	Público:		Privado		LT		TP: 294.234	
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No. 1.144.033.075	
Expedido en	Departamento:	Valle del Cauca					Municipio:	Cali		
Nombres:	NÉSTOR RICARDO				Apellidos:	GIL RAMOS				
Lugar de notificación										
Dirección:	Avenida 6A bis No. 35N-100				Barrio:	Chipichape				

Departamento:	Valle del Cauca	Municipio:	Cali
Teléfono:	318-3247269	Correo electrónico	ngil@gha.com.co

4. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

Para el día 28 de octubre de 2022 aproximadamente las 13:22, informa el personal de la ambulancia de la concesión vial que se había presentado un accidente de tránsito tipo choque en la vía que conduce de Popayán a Cali kilómetro 92+320, sitio conocido entrada cachimbalito, jurisdicción del municipio de villa rica cauca, se observa fuera de la vía al lado derecho en sentido vial Popayán - Cali un vehículo tipo microbús y fuera de la vía sentido vial Cali – Popayán un vehículo tipo camioneta, se procede a indagar sobre lo sucedido, manifestando que el accidente deja varias personas lesionadas, que fueron auxiliadas por el personal de paramédicos de la ambulancia adscrita a la concesión y fueron trasladados de inmediato hacia las instalaciones de diferentes centros asistenciales al norte del departamento.

Se observan en el centro del carril que conduce de Popayán a Cali dos huellas de derrape con una longitud de 8.50 metros; las cuales continúan como huellas de trayectoria que atraviesan la demarcación línea horizontal longitudinal doble y combinada color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular, el carril de sentido vial Cali – Popayán, la línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada y la berma. como EMP y/o EF número 2, se ubica fuera de la calzada al lado derecho en la zona verde de sentido vial Popayán – Cali un vehículo tipo microbús de placas **TJT369**, marca non plus ultra, línea 6150, modelo 2015, color blanco verde y gris, servicio público, número de serie **9F9ALFTK0FN002891**, número de motor **ZD30-328488K**, número de chasis **9F9ALFTK0FN002891**, número de VIN **9F9ALFTK0FN002891**, cilindraje 2953, tipo de carrocería cerrada, tipo combustible Diésel, fecha de matrícula inicial 13/09/2014, autoridad de tránsito secretaria de tránsito municipal de tibio, propiedad de Víctor Evelio Cruz Erazo c.c. 76150549, según licencia de tránsito número 10021727520, póliza **SOAT** número 14289402254270, fecha expedición 30/09/2022, fecha inicio de vigencia 01/10/2022, fecha fin de vigencia 30/09/2023, entidad expide SOAT seguros del estado s.a., certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (**RTM**) numero 161463063, fecha expedición 14/09/2022, fecha vigencia 14/09/2023, CDA expide RTM centro de diagnóstico automotor de Popayán Ltda. Cubría la ruta Popayán – Cali- afiliado a la empresa de servicio público de pasajeros rápido tambo, él era conducido por el señor **Siber Esgardo otero camayo**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.537.871 de Piendamó, lugar y fecha de nacimiento Piendamó cauca el día 29-07-1993, edad 29 años, oficio conductor, estado civil unión libre, escolaridad 6 bachiller, hijo de Nelson y Ana, residente en la vereda farallones de Tunia cauca, celular 3043067696, sin más datos. (Quien resultó ileso).

Como **EMP** y/o **EF** número 3, se ubica fuera de la calzada al lado izquierdo en la zona verde de sentido vial Cali – Popayán un vehículo tipo camioneta de placas **IFW189**, marca Renault, línea kangoo vu, modelo 2015, color blanco glacial, servicio particular, número de motor **K4MJ730Q140463**, número de chasis **8A1FC1T15FL417053**, número de vin **8A1FC1T15FL417053**, cilindraje 1598, tipo de carrocería panel, tipo combustible gasolina, fecha de matrícula inicial 08/04/2015, autoridad de tránsito secretaria de tránsito municipal de Cali, propiedad de Equiorent Vehículos y Maquinaria SA Nit 901253015, según licencia de tránsito número 10018848826, póliza SOAT número 15614400002450, fecha expedición 26/03/2022, fecha inicio de vigencia 22/04/2022, fecha fin de vigencia 21/04/2023, entidad expide SOAT seguros del estado s.a., certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (**RTM**) numero 159617869, fecha expedición 14/06/2022, fecha vigencia 14/06/2023, CDA expide RTM **Ivesur** Colombia Cali, -cubría la ruta Cali – villa rica-, la cual era conducida por el señor **Henry David orejuela**

Fernández, identificado con cedula de ciudadanía número **1.112.470.958** de Jamundí valle, lugar y fecha de nacimiento Jamundí valle el día 12-09-1990, edad 32 años, estado civil unión libre, escolaridad bachiller, ocupación técnico mecánico agrícola, hijo de Darnely y Henry, residente en calle 11 No. 65-225 barrio Jorge Eliecer Gaitán de Jamundí valle, celular 3148851457, quien resulta lesionado -presentando trauma en pecho y pantorrilla derecha-).

5. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

Se le explica a las partes la dinámica de la Audiencia de Conciliación, sus alcances y que deben presentar fórmulas de arreglo para solucionar los conflictos, a cada uno se le concederá el uso de la palabra.

Se presenta el doctor **Andrés Torres Herrera**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.772.858 expedida en la ciudad de Cali, como apoderado de la señora **Eidy Lilian Orozco Bolaños**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.561.197 expedida en la ciudad de Popayán, quien figura como víctima dentro del presente asunto presentando querella para el día 09 de diciembre de 2022 bajo el radicado No. **760016099165202215759**.

Presenta Valoración del Instituto Nacional de Medicina Legal de fecha 08 de diciembre de 2022 con una incapacidad provisional de 40 días.

Valoración del 14 de abril de 2023 con incapacidad médico legal Definitiva de cuarenta (40) días. Secuelas medico legales: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter transitorio; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter transitorio.

Con una pretensión por los daños ocasionados con el accidente de tránsito en favor de la víctima por treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

El doctor **Néstor Ricardo Gil Ramos**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.144.033.075 expedida en la ciudad de Cali, portador de la tarjeta profesional No. 294.234 del Consejo Superior de la Judicatura, como abogado externo de la Equidad Seguros.

Indica que la Equidad Seguros presento una oferta de Quince Millones de pesos (\$ 15.000.000) en favor de la víctima, señora **Eidy Lilian Orozco Bolaños**, los cuales se harán efectivos 20 días después de radicados los documentos de aceptación ante la compañía de seguros.

El doctor **Jhon Edward Martínez Salamanca**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.144.033.075 expedida en la ciudad de Cali, como abogado externo de Allianz Seguros.

Indica que inicialmente la aseguradora había realizado una oferta de Diez Millones de pesos (\$10.000.000) con la finalidad de indemnizar a la víctima por los daños ocasionados con el accidente de tránsito, suma que se elevó a Doce Millones de pesos (\$ 12.000.000) con la cual esperan se termine el proceso en contra de su prohijado.

Estos pagos se realizaran a la cuenta de Ahorros No. 060-718081-98 de Bancolombia a nombre de doctor **Andrés Torres Herrera**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.772.858 expedida en la ciudad de Cali, en calidad de abogado de confianza de la Víctima.

Se presentó la señora **Ángela Liliana Muñoz López**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.639.697 expedida en la ciudad de Popayán a quien se le pregunta si presento la Querella por los hechos ocurridos para el día 28 de octubre de 2022 a lo que manifestó que no sabía que debía presentar dicho documento.

Razón por la cual este delegado le explica que las victimas en accidente de tránsito tienen la obligación de presentar la querella dentro de los 6 meses siguientes a la ocurrencia de los hechos y que deben acudir a valoración por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal, quien expedirá una incapacidad médica necesaria para presentar un Requerimiento ante las compañías de seguros.

Documentos que para el día de hoy no cuenta con ellos.

Por lo anterior las partes concilian por el delito de lesiones y queda pendiente el cumplimiento.

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION de conformidad con el Artículo 522 de la ley 906 de 2004. (Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004). Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo a la LEY 640 DE 2.001. **SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.**

6. FIRMAS:

EIDY LILIAN OROZCO BOLAÑOS C.C. 34.561.197 de Popayán Víctima.	ANDRÉS TORRES HERRERA C.C. 16.772.858 de Cali Abogado.
 NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS C.C. 1.144.033.075 de Cali Abogado Seguros la Equidad	JHON EDWARD MARTÍNEZ SALAMANCA C.C. Abogado Allianz
ÁNGELA LILIANA MUÑOZ LÓPEZ C.C. 34.639.697 de Popayán	

DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos		ELBER ROBAYO ANGEL	
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL	Oficina:	
Departamento:	CAUCA	Municipio:	VILLA RICA
Teléfono:		Correo electrónico:	elber.robayo@fiscalia.gov.co
Unidad	FISCALIA 01 LOCAL DE VILLA RICA	No. de Fiscalía 01 Local	

Firma,

ELBER ROBAYO ÁNGEL
Fiscalía 01 Local
Villa Rica
Cauca

GLORICETH CHARRY RIOS
ASISTENTE FISCAL II